



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 27 de Marzo de 2024.

VISTO Nota Electrónica MS-N-9576-2024 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato bajo registro N° 010/2023, y sus Adendas N° 075/2023, N° 220/2023 y N° 002/2024.

Que mediante el expediente inicial MS-E- N°54781/2022 se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de treinta y un (31) enfermeros dependientes del HRRG, a fin de desempeñarse bajo la dependencia de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 0067/2023 autoriza en su artículo 3° todas las cláusulas del contrato a favor de la enfermera Enríquez Antonella Mariel CUIT N°27-38786457-7.

Que en orden N° 02 obra nota de la proveedora Enríquez Antonella Mariel , debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación Registrado bajo el N° 010/2023, y sus Adendas N° 075/2023, N° 220/2023 y N° 002/2024, siendo su último día laboral el 15 de Marzo del 2023.

Que en orden N° 03 la Dirección General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento sobre la renuncia tramitada.

Que en la cláusula séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decretos Provinciales N° 1742/15, N°188/2023 y N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 2302/2023 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 010/2023, y sus Adendas N° 075/2023, N°220/2023 y N°002/2024 celebrados por ambas partes, entre el HRRG y la enfermera Enríquez Antonella Mariel CUIT N°27-38786457-7, siendo su ultimo día laboral el 15 de Marzo de 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°677/24.-**

HRRG
FG

  
Ferm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MW 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande